

previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1951.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Tirgo (La Rioja), para el día 17 de octubre de 1983 y hora de las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si

alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Tirgo (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 22 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.788-E.

RELACION PREVIA DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS EXPROPIACIONES MOTIVADAS POR LAS OBRAS DE RIEGOS DEL NAJERILLA. TRAMO IV. CAMINO DE ENLACE. EXPEDIENTE NUMERO 6 ADICIONAL. TERMINO MUNICIPAL DE TIRGO (LA RIOJA)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Ha	Clase de cultivo
1	Herederos del Río Mendi	Tirgo	11/29	C.º del Portillo.	0,0063	Solar.
2	Herederos de Santiago González Berga	Baños de Rioja.	11/27	C.º del Portillo.	0,0012	Solar.
3	Herederos de Demetrio Ochoa Rivas	Tirgo	11/28	C.º del Portillo	0,0045	Solar.
4	Adolfo Calzada Fernández	Tirgo	11/5	C.º del Portillo.	0,0075	Solar.
5	Adolfo del Río del Río	Tirgo	11/5	C.º del Portillo.	0,0034	Solar.
6	Antonio Leiva Barahona	Tirgo	11/6	C.º del Portillo.	0,0016	Solar.
7	Javier Leiva Olarte	Tirgo	11/22	C.º del Portillo.	0,0027	Solar.
8	Angel Ortún Leiva	Alicante	11/21	C.º del Portillo.	0,0063	Solar.
9	Silviano Ezquerro	Miranda	11/7	C.º del Portillo.	0,0072	Solar.
10	Herederos de Antonio Briones	Tirgo	11/8 y 10	C.º del Portillo.	0,0100	Solar.
11	Herederos de Agustín Ochoa Arribas	Tirgo	11/20	C.º del Portillo	0,0120	Solar.
12	Municipio	Tirgo	11/14	El Portillo	0,0045	Erial pastos U.º
13	Esteban Sáez Calle	Logroño	11/13	C.º del Portillo.	0,0100	Solar.
14	Teodoro García Ruiz	Miranda	11/15	C.º del Portillo.	0,0065	Cereal sec. 3.º
15	Viuda de Daniel Ruiz Cuevas	Tirgo	11/18	C.º del Portillo	0,0105	Viña sec. 3.º
16	Prudencio Ortún Conda	Tirgo	11/187	C.º del Portillo.	0,0050	Viña sec. 3.º
17	Rufina Martínez Serrano	Tirgo	10/18	C.º del Portillo	0,0190	Cereal sec. 3.º
18	Viuda de Patricio del Río	Logroño	11/188	C.º del Portillo.	0,0115	Viña sec. 3.º
19	Germán García Jiménez	Tirgo	10/17	C.º del Portillo.	0,0080	Viña sec. 3.º
20	Roberto del Río Barahona	Tirgo	10/50	C.º del Portillo.	0,0080	Viña sec. 3.º
21	Gerardo Ortiz Trabada	Tirgo	11/189	C.º del Portillo.	0,0220	Viña sec. 3.º
22	Angel Urraca Serrano	Tirgo	11/162	C.º del Portillo	0,0015	Cereal sec. 3.º
23	Pedro Martínez Martínez	Cuzcurrita	11/158	C.º del Portillo	0,0200	Cereal sec. 2.º
24	Viuda de Julio Barrios	Tirgo	11/157	C.º del Portillo	0,0187	Cereal sec. 2.º
25	Germán García Jiménez	Tirgo	11/190	C.º del Portillo.	0,0340	Viña sec. 3.º
26	Herederos de Benita Blanco	Miranda	11/156	C.º del Portillo.	0,0315	Cereal sec. 3.º
27	Herederos de Vicente Ortún	Tirgo	11/123	C.º del Portillo.	0,0290	Cereal sec. 3.º
28	Viuda de Antonio Barahona	Tirgo	11/204	C.º del Portillo	0,0101	Viña sec. 3.º
29	Viuda de Martín Porres Sagredo	Tirgo	11/122	C.º del Portillo	0,0690	Viña sec. 3.º
30	Julio Elizondo Serrano	Tirgo	11/440	C.º del Portillo.	0,0106	Viña sec. 3.º
31	Juan Ramos	Miranda	11/249	C.º del Portillo.	0,0085	Cereal sec. 3.º
32	Angel Martínez Martínez	Cuzcurrita	11/121	C.º del Portillo.	0,0140	Cereal sec. 3.º
33	Román Urrecho Urbina	Cuzcurrita	11/120	C.º del Portillo.	0,0090	Cereal sec. 3.º

26915

RESOLUCION de 3 de octubre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se mencionan.

Declarada implícitamente de urgencia las obras: Enlace C-18 del proyecto del saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental.—Sector Estepona.—término municipal de Estepona (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 2º de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convocó a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 20 de octubre de 1983, a las once horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Estepona, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

RELACION DE PROPIETARIOS

Propietario único: Herederos de doña María Nadal Guerrero. Representante: Don Manuel Sánchez Ariza. Plaza de San Francisco, 3, Estepona (Málaga).

Colonos:

Don Alfonso Sánchez Martín. Barriada «Los Televisores». Estepona (Málaga).

Herederos de don José Sánchez Martín. Calle Isabel Simón, bloque 10, 3.º C.

Don Juan Martín Jurado. Avenida Monterroso, bloque 3, 3.º C. Estepona. Viuda de don Eugenio Martín García.

Doña Josefa Espinosa Muñoz. Calle Casares «Barrio Cristo». Estepona.

Don Manuel Sánchez Martín. «Barriada José Solís».

Málaga, 3 de octubre de 1983.—El Ingeniero Director.—13 075-E.

26916

RESOLUCION de 4 de octubre de 1983, de la Dirección Provincial de Cantabria, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) con motivo de las obras que se citan (clava 5-5-334).

Obra: Obra de fábrica. Ensanche del puente sobre el río Saja y tratamiento de intersección con la carretera S-472, punto kilométrico 0,700. Carretera C-8316, de Barreda a San Vicente de la Barquera, tramo Barreda-Viveda, término municipal de Santillana del Mar.

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio;

Considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pú-